

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

- 3433 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 140/88) (PD. 870/88). 3.630
- 3434 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 141/88) (PD. 871/88). 3.630
- 3435 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 189/88) (PD. 872/88). 3.630
- 3436 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 190/88) (PD. 873/88). 3.631
- 3437 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 191/88) (PD. 874/88). 3.631
- 3438 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 192/88) (PD. 875/88). 3.631
- 3439 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 193/88) (PD. 876/88). 3.632
- 3440 Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 194/88) (PD. 877/88). 3.632

- Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 195/88) (PD. 878/88). 3.632 3441
- Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 196/88) (PD. 879/88). 3.632 3442
- Resolución de 27 de julio de 1988, del Servicio Andaluz de Salud; por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (CC. 197/88) (PD. 880/88). 3.633 3443
- Resolución de 1 de agosto de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, sobre corrección de errores a la de 5 de julio de 1988, por la que se publica la contratación (17/GP/88) de la Delegación Provincial en Jaén (PD. 881/88). 3.633 3432
- Resolución de 1 de agosto de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 882/88). 3.633 3444

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 28 de julio de 1988, por la que se anuncia a subasta con admisión previa, los contratos de obras que se indican. (PD. 864/88). 3.633 3413

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

- Anuncio de concurso. (PP. 831/88). 3.634 3273

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

- Anuncio de subasta. (PP. 845/88). 3.635 3339

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

- 2740 Resolución de 6 de junio de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 696/88). 3.635
- 3271 Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 829/88). 3.635
- 3274 Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 832/88). 3.635

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

- 3422 Resolución de 29 de julio de 1988, de la Junta de

- Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Granada, por la que se acuerda convocar elecciones para la renovación de la mitad de sus miembros. 3.635

ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA-PATRONATO VEREDA

- Anuncio sobre pérdida de un título de graduado escolar. (PP. 820/88). 3.636 3246

SDAD. COOP. VIVIENDAS SAN AGUSTIN

- Anuncio de disolución. (PP. 824/88). 3.636 3262

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ACUERDO de 19 de julio de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por las obras de la Ronda Exterior de Circunvalación-tramos Este II. 1, Suroeste y Norte.

En la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Sevilla, aprobada definitivamente, por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, mediante Resolución de fecha 29 de diciembre de 1987, se contempla el trazado de una serie de vías, entre las que se encuentra la denominada «Ronda Exterior de Circunvalación -Tramos Este II. 1, Suroeste y Norte-», a fin de eliminar gran parte de los problemas de tráfico rodado que soporta la ciudad, con la absorción de un considerable tráfico periférico, que evitaría la circulación de material inflamable por el interior de la ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1988, acordó la iniciación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados por las obras a realizar, comprendidas en los Proyectos de obras 43-SE-2300 (tramo Este II. 1), 43-SE-2260 (tramo Suroeste) y 40-SE-2480 (tramo Norte), que igualmente fueron aprobados en la citada sesión, así como solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos incluidos en los citados Proyectos.

Mediante el convenio celebrado con la Junta de Andalucía y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se comprometió a proporcionar los terrenos necesarios para la realización de la mencionada Ronda Exterior de Circunvalación, obligación que pudo adoptarse de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley del Suelo.

Dado que las circunstancias señaladas motivan debidamente el acuerdo de declaración de urgente ocupación, en atención a que han de comenzar con toda urgencia unas obras que necesariamente han de estar concluidas con anterioridad a la apertura de la Exposición Universal a celebrar en 1992, y por otra parte, la información

pública tuvo lugar mediante inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de fecha 14 de abril de 1988, presentándose tres alegaciones al Proyecto de obras del Tramo Norte, dos de ellas admitidas en su totalidad, y la suscrita por D. Ignacio Yécora Fernández, Director Gerente de la Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla, S.A., admitida a trámite de comprobación, por alegar error en la titularidad de una de las parcelas afectadas; sin que a los Proyectos de obras del Tramo Este II. 1 y Suroeste, se formulase alegación o reclamación alguna, han de entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en relación con el artículo 52 de su Ley.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el apartado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de julio de 1988.

ACUERDA:

Se declara la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los bienes y derechos afectados por los Proyectos de obras de la Ronda Exterior de Circunvalación -Tramos Este II. 1, Suroeste y Norte, en los que aparecen identificados, con expresión de sus titulares, linderos y superficies a expropiar.

Sevilla, 19 de julio de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ACUERDO de 2 de agosto de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el plan general de inspección para 1988.

En cumplimiento de las previsiones del artículo tercero del Decreto 77/1987, de 25 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, la Consejería de Gobernación, previa consulta a las demás Consejerías, propone al Consejo de Gobierno el Plan General de Inspección para 1988 que se inserta como Anexo a este Acuerdo.

El Plan General de Inspección propuesto cumple los requisitos de la normativa aplicable abordando de forma sistemática las áreas de actuación preferente, los objetivos que se pretenden y la metodología de las actuaciones, para el año 1988.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Consejería de Gobernación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de agosto de 1988,

ACUERDA:

Artículo primero.

Se aprueba el Plan General de Inspección para mil novecientos ochenta y ocho que a continuación se inserta.

Artículo segundo.

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas necesarias para la ejecución de los programas concretos y el cumplimiento de los objetivos previstos.

DISPOSICION FINAL

El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO

PLAN GENERAL DE INSPECCION PARA 1988

1. Areas a inspeccionar.

Con independencia de las inspecciones extraordinarias que de acuerdo con el artículo 19.2 del Reglamento sean ordenadas por el Presidente del Consejo de Gobierno, Consejero de Gobernación o a requerimiento de los demás Consejeros o Viceconsejeros o de los Delegados de Gobernación en el ámbito provincial, se definen las siguientes áreas de actuación:

- 1.1. Personal.
- 1.2. Expedientes sancionadores y disciplinarios.
- 1.3. Contratación administrativa.
- 1.4. Procedimientos de gestión.
- 1.5. Unidades administrativas de información.

2. Objetivos.

En razón de las áreas definidas se considerarán los siguientes objetivos:

- 2.1. Verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de incompatibilidades.
- 2.2. Colaborar al logro de una gestión uniforme en materia de retribuciones y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la acción protectora de la Seguridad Social y Mutualismo Administrativo.
- 2.3. Valorar el grado de ejecución de las resoluciones administrativas, derivadas de expedientes sancionadores.
- 2.4. Comprobar el respeto a la legalidad en la ejecución de los Contratos Administrativos.
- 2.5. Mejorar la eficacia de los servicios administrativos en registro, comunicaciones internas y cobro de tasas.
- 2.6. Proponer mejoras en los servicios de información a los ciudadanos que intervienen ante la Administración.

3. Campo de actuación por área.

En cada una de las áreas definidas, se establece, en función de los objetivos el campo de actuación para 1988, en los siguientes términos:

- 3.1. Personal.
 - 3.1.1. Incompatibilidades.

Se actuará en forma preferente en los siguientes campos:

 - 3.1.1.1. Supuestos de retrasos injustificados en la tramitación de solicitudes de compatibilidad.
 - 3.1.1.2. Supuestos de no solicitud por parte de los interesados.
 - 3.1.1.3. Supuestos de inexactitud de datos aportados.
 - 3.1.1.4. Supuestos de reintegro indebido de personal excedente.
 - 3.1.1.5. Supuestos de reanudación de actividades privadas incompatibles.
 - 3.1.1.6. Supuestos de incompatibilidades derivadas de la R.P.T.
 - 3.1.2. Retribuciones.

Específicamente en los siguientes campos:

 - 3.1.2.1. Gestión del pago de nóminas.
 - 3.1.2.2. Cumplimiento de los fines que motivan las retenciones en nóminas.
 - 3.2. Expedientes sancionadores y disciplinarios.

El campo de actuación en esta materia se circunscribirá a expedientes cuya incoación se hubiera acordado durante el año 1987 y en relación con ellos se comprobará:

 - 3.2.1. La existencia de propuestas de resolución.
 - 3.2.2. El procedimiento de ejecución de las resoluciones.
 - 3.2.3. Los motivos en los supuestos de no ejecución de las resoluciones.
 - 3.3. Contratación Administrativa.

Las actuaciones se centrarán en analizar:

 - 3.3.1. Las actuaciones administrativas preparatorias del contrato de obras.
 - 3.3.2. El cumplimiento de los plazos de ejecución estipulados en los contratos y de los pagos de las certificaciones de obras.
 - 3.3.3. Las circunstancias que den lugar a la paralización de obras.
 - 3.4. Procedimiento de Gestión.

Se analizarán:

 - 3.4.1. La recepción de documentos en las unidades de Registro y su envío a otras unidades.
 - 3.4.2. La gestión de expedientes que requieren el pago de tasas.
 - 3.5. Unidades Administrativas de información.

Se estudiará y analizará el estado actual de la información,